

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, HOY 28 DE MARZO DE 2015

PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LOS SEÑORES JOSE WILSON NARVAES, con CC. 10548760 Y LEYDI JOHANA GRISALES, con CC. 1113620265, LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN No. RDE-01 DE MARZO 05 DE 2015

Que a la letra dice:

En mérito de lo expuesto la suscrita Segunda Suplente del Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Palmira,

RESUELVE

PRIMERO: Revocar la inscripción No. 271 de 23 de julio de 2012, realizado en el Libro I de las Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro, por la cual se nombró la Junta Directiva y Representante Legal Principal y Suplente de la “ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO DE GUANABANAL E.S.P.”, la cual consta en Acta No.121 de 28 de enero de 2012.

SEGUNDO: Ordenar al funcionario competente realizar el registro de la presente Resolución en la inscripción 176-50 de la “ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO DE GUANABANAL E.S.P.”, en cuanto a dejar sin efecto la inscripción señalada en el artículo anterior y proceder a la devolución de los dineros cancelados por dicho concepto.

TERCERO: Corregir el certificado de la “ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO DE GUANABANAL E.S.P.”

CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al señor ILDIBERTO ABADIA LOZANO, con CC. 16240983, como representante legal principal de la “ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO DE GUANABANAL E.S.P.” o a la señora LEYDI JOHANA GRISALES con CC. 1113620265, como representante legal suplente.

QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los señores ILDIBERTO ABADIA LOZANO, con CC. 16240983, LEYDI JOHANA GRISALES, con CC. 1113620265, ANDREA BRAND AGUIRRE, con CC. 29658935, JOSE WILSON NARVAES, con CC. 10548760, MARIA MERCEDES RIVERA DE MEDINA, con CC. 29682218. ILDIBERTO ABADIA LOZANO, con CC. 16240983, como miembros elegidos de la Junta Directiva de la “ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO DE GUANABANAL E.S.P.”.

SEXTO: Informar que el cumplimiento de la presente decisión queda sujeta al consentimiento expreso y escrito de todos y cada uno de los titulares del derecho. Sin perjuicio de las acciones judiciales que la ley otorga en éstos casos.

SEPTIMO: Contra la presente providencia no proceden recursos.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dada en Palmira a los Cinco (05) días del mes de marzo de dos mil quince 2015.



AIDA ELENA LASSO PRADO

Segundo Suplente del Presidente Ejecutivo

Proyectó: Aida Elena Lasso Prado

Revisó: Mabel Gómez y María Consuelo Jaramillo

Aprobó: Aida Elena Lasso Prado

Copia Expediente 346-50

Notificación

ILDIBERTO ABADIA LOZANO

CC. 16240983
Representante Legal Principal "ASOCIACION DE USUARIOS DEL
ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO DE GUANABANAL
E.S.P."
Palmira, Colombia

LEYDI JOHANA GRISALES
CC. 1113620265
Palmira, Colombia

ANDREA BRAND AGUIRRE
CC. 29658935
Palmira, Colombia

JOSE WILSON NARVAES
CC. 10548760
Palmira, Colombia

MARIA MERCEDES RIVERA DE MEDINA
CC. 29682218.
Palmira, Colombia

Miembros elegidos Junta Directiva
"ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO DE
GUANABANAL E.S.P."
Palmira, Colombia

Comunicación:

GUILLERMO HERNANDEZ CASTAÑO,
Veedor Ciudadano
cc.17013387
Palmira, Colombia

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONFORME AL ARTICULO 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE: *"PUBLICIDAD O NOTIFICACIÓN A TERCEROS DE QUIENES SE DESCONOZCA SU DOMICILIO.* CUANDO, A JUICIO DE LAS AUTORIDADES, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR AFECTEN EN FORMA DIRECTA E INMEDIATA A TERCEROS QUE NO INTERVINIERON EN LA ACTUACIÓN Y DE QUIENES SE DESCONOZCA SU DOMICILIO, ORDENARÁN PUBLICAR LA PARTE RESOLUTIVA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ENTIDAD Y EN UN MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN EN EL TERRITORIO DONDE SEA COMPETENTE QUIEN EXPIDIÓ LAS DECISIONES. EN CASO DE SER CONOCIDO SU DOMICILIO SE PROCEDERÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL."

EL PRESENTE AVISO EMPIEZA A CORRER A PARTIR DEL 30 DE MARZO DE 2015